

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038884

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SHIELDOPTX

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Lentes para máscaras de protección para obreros; lentes para máscaras de protección para trabajadores; cristales de gafas; gafas; gafas a prueba de polvo; gafas antideslumbrantes; gafas antipolvo; gafas de protección; gafas de seguridad; gafas de seguridad industriales; gafas de seguridad para la industria; gafas de seguridad para motociclistas; gafas de soldadura; gafas protectoras; gafas y mascarillas antipolvo; gafas y mascarillas de protección contra el polvo; pantallas protectoras para gafas; lentes para pantallas de protección facial para obreros; máscaras de protección facial para la prevención de accidentes o lesiones; pantallas de protección facial para obreros; cascos de soldadura de auto-oscurecimiento; ropa y guantes de soldadura para la protección contra accidentes o lesiones; pantallas de visualización; pantallas faciales de protección para uso industrial; pantallas faciales para la protección contra el fuego; pantallas faciales para la protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; pantallas faciales para protección contra accidentes, radiaciones e incendios; caretas de protección contra accidentes o lesiones; caretas de soldadura; caretas para cascos de

protección; caretas para soldar; caretas protectoras que no sean para uso médico; lentes antirreflectantes; lentes para anteojos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SAFETY 2011 S.A.S.
CL 110#53-1670 BG 18 19 20 P IN RIONORTE
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés Felipe Marroquín López, Cra 23 N° 52a-13, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.